

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley del Agua para el Estado de México y Municipio	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
22 de febrero de 2013	05 de abril de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Económica
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Coordinación de Comercialización).	
Ámbito de aplicación	Sector es o Sujetos Regulados
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial, servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.	Habitantes, empresarios y comerciantes del Municipio de Atlacomulco.
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
Normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 4, 115 y 124 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de nombre de usuario o razón social</li> <li>2. Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje</li> <li>3. Contrato de servicios de agua potable y/o drenaje</li> <li>4. Derivación de toma de agua potable</li> <li>5. Reubicación de toma de agua potable y/o drenaje</li> <li>6. Solicitud para el servicio medido de agua potable</li> <li>7. Suspensión temporal de toma de agua potable</li> </ol>	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
Se hace inspección, con el objetivo de verificar que los inmuebles cuenten o no con el suministro de agua potable y/o drenaje, que los aparatos medidores funcionen de manera óptima y que el uso del suministro sea el previamente contratado.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
Artículo 151 de La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	

Ley del Agua

**Palabras clave para identificar la Regulación**

Ley del Agua

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>